

TRASLADO EXCEPCION -

Artículo 110 del Código General del Proceso- de acuerdo al trámite dispuesto en el artículo 12 del Decreto 806 de 2020

Manizales, 08 de julio de 2020

Por el término de **TRES (3) DÍAS**, deajo el presente proceso en la Secretaría del Juzgado en traslado a la parte demandante de las excepciones propuesta por la ESCUELA SUPERIOR PÚBLICA –ESAP y la DRA MARYURI ALVAREZ PÉREZ. El término en mención comienza a correr el día **NUEVE (09) DE JULIO DE 2020** desde las siete y treinta de la mañana (7:300 a.m) y se desfija el día **TRECE (13) DE JULIO DE 2020** a las cinco de la tarde (5:00 p.m).

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
17001333300420200000900	ELECTORAL	ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA	CONCEJO MUNICIPAL DE RISARALDA CDS

**MARIA ALEXANDRA AGUDELO GÓMEZ
- SECRETARIA -**

Firmado Por:

**MARIA ALEXANDRA AGUDELO GOMEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44e49247a648728b7f43177086f381b1f486e6c0cdc75652233af7de3a8bda79

Documento generado en 08/07/2020 12:01:01 PM